



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N°

4888

/2026

VISTO:

La necesidad de designar con nombres de personalidades destacadas de nuestra historia nacional a las vías de circulación que aún no cuentan con identificación oficial.

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que aún faltan designar calles en el barrio Presidente Raúl R. ALFONSÍN, de nuestra ciudad.

Que la figura del Dr. Julio Cesar STRASSERA (1933-2015), representa un pilar fundamental en la defensa de las instituciones de la democracia y fue el hombre que gritó justicia y representa un símbolo en el Juicio a las Juntas Militares del Proceso de reorganización Nacional.

Que su labor como abogado, juez y fiscal estuvo marcada por una ética inquebrantable, construyendo los cimientos de la democracia y representando a toda una sociedad cansada de crímenes y abusos de poder.

Que por todo lo expuesto, resulta oportuno reconocer a Dr. Julio Cesar STRASSERA, una pieza fundamental en la defensa de los derechos humanos.

Que la presente reúne todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 2679/2009.

Que el Concejo Deliberante se encuentra facultado para la sanción de la presente Ordenanza, de acuerdo a las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1º.- DESIGNAR con el nombre de "Dr. Julio Cesar STRASSERA", a la calle que actualmente tiene la designación catastral como calle Sin Nombre N° 275, de la Sección G, ubicada en el barrio Presidente Raúl R. ALFONSIN.


Artículo 2º.- ESTABLECER que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente procederá a la colocación de la cartelería indicativa con la designación establecida en el artículo 1º, de la presente.

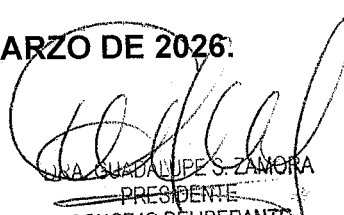
Artículo 3º.- DISPONER que los gastos que demande el cumplimiento de la presente se imputarán a las partidas financieras correspondientes al ejercicio financiero pertinente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la ordenanza Municipal N° 2848/10.

Artículo 4º.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHIVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE MARZO DE 2026.

Mv/FR


DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.


DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.



Faint, illegible text or markings in the center of the page.

Faint, illegible text or markings at the bottom center of the page.

4888

CONCEJO DELIBERANTE	
Dirección Legislativa	
ENTRO:	14/06/26
	HORA: 13.20
N°: 136	

CONCEJO DELIBERANTE	
PRESIDENCIA	
Fecha Recibido:	14/04
Hora:	12:10
	Núm: 041



Municipio de la Ciudad de Río Grande
TIERRA DEL FUEGO
REPÚBLICA ARGENTINA
 Secretaría de Gobierno
 Subsecretaría de Asuntos Legislativos y Municipales
 Dirección de Asuntos Legislativos

[Firma]
 NATALIA VILLARREAL
 JEFE DPTO. LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 RIO GRANDE T.F.R.

NOTA N° 21/2026.-
LETRA: M.R.G-SG-D.A.L.-

Río Grande, 14 de abril del 2026.-

A la Señora Presidente
Del Concejo Deliberante
Dra. Zamora Guadalupe.
S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a los efectos de informar que de acuerdo a los términos del Art. 102º, segundo párrafo de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, se Promulgan de Hecho los siguientes proyectos:

- Ordenanza Municipal N° 4886 – Asunto N° 037/26 .
- Ordenanza Municipal N° 4887 – Asunto N° 038/26.
- Ordenanza Municipal N° 4888 – Asunto N° 039/26.
- Ordenanza Municipal N° 4889 – Asunto N° 064/26.
- Ordenanza Municipal N° 4890 – Asunto N° 065/26.
- Ordenanza Municipal N° 4891 – Asunto N° 076/26.
- Ordenanza Municipal N° 4892 – Asunto N° 085/26.
- Ordenanza Municipal N° 4893 – Dictamen N° 001/26 - Asunto N° 433/25.
- Ordenanza Municipal N° 4894 – Dictamen N° 003/26 - Asunto N° 618/25.
- Ordenanza Municipal N° 4895 – Dictamen N° 004/26 - Asunto N° 370/25.
- Ordenanza Municipal N° 4896 – Dictamen N° 006/26 - Asunto N° 388/25.
- Ordenanza Municipal N° 4897 – Dictamen N° 008/26 - Asunto N° 307/25.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

[Firma]
 José A. Ojeda
 Subsecretario de Asuntos
 Legislativos y Municipales
 Secretaría de Gobierno

